



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-724

SALTA, 22 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.213/2021

VISTO:

La nota presentada ante la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - por la Ing. Araceli Ariadna Mateo - a través de la cual solicita una licencia por maternidad en el cargo docente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura REALIDAD AGROPECUARIA de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 06 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que expresa en su nota *"motiva el adelantamiento de mi licencia, el hecho de que el día de ayer lunes 6 de febrero nació mi hija prematuramente con 29 semanas de gestación."*

Que con fecha 05/04/23, la Ing. Mateo remite nueva nota solicitando completar la licencia por maternidad - adjuntando una primera alta de maternidad del ANSES y acta de nacimiento de su hijo.

Que la citada docente ha realizado nuevas gestiones ante el ANSES, el que finalmente le concede la licencia por maternidad - entre el 06 de febrero de 2023 y hasta el 05 de mayo de 2023.

Que por lo tanto y el último alta de ANSES, y dada la reglamentado por Dcto 1246/15, el suscripto resuelve: Tener por concedida la licencia por maternidad entre el 06 de febrero de 2023 y hasta el 05 de mayo de 2023 - en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura REALIDAD AGROPECUARIA de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

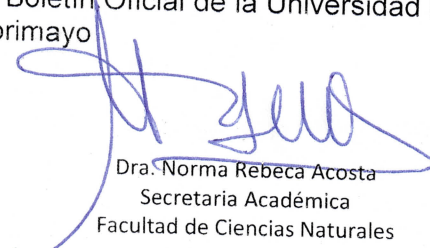
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

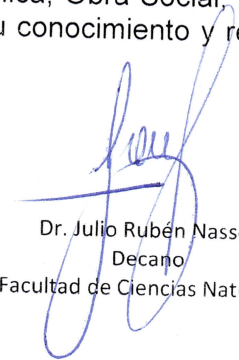
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la licencia por MATERNIDAD a la Ing. **ARACELI ARIADNA MATEO - DNI N° 36.037.157** - jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura REALIDAD AGROPECUARIA de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - entre el 06 de febrero de 2023 y el 05 de mayo de 2023, con cargo a lo establecido en Art. 48 del Decreto 1246/15, por las razones expresadamente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Ing. Mateo, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Salud Universitaria y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales